

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 05/12/2011 **N° de Receptoría:** BB - 13907 - 2011 **N° de Expediente:** 106744

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación pedido actoral

14/09/2015 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Expediente N°: 106744

BAHIA BLANCA, 14 de Septiembre de 2015.-

Tiéndose al recurrente por presentado y parte, en el carácter invocado y constituido el domicilio indicado. Agréguese la documentación acompañada. En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), decrétase la venta en pública subasta del bien a que se refiere el informe de dominio de fs.168/170, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, a cuyo efecto remitase a la Excm. Cámara Departamental la planilla de requerimiento correspondiente. El martillero, previa aceptación del cargo ante la Actuaría, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 3 % en concepto de comisión (más el 10% de los honorarios -en concepto de aportes previsional- ley 14085), el diez por ciento del precio como seña, el uno por ciento como sellado del boleto , y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.- Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).- Librese mandamiento a fin de constatar el estado de ocupación del inmueble a subastarse e intimase al ejecutado a presentar en el plazo de tres días el título de propiedad de dicho bien, bajo apercibimiento (art. 570 C.P.C.).-

Marta V. Nelliendam

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 05/12/2011 **N° de Receptoría:** BB - 13907 - 2011 **N° de Expediente:** 106744

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/05/2018 09:58:43

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

11/05/2018 9:58:43 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 551750/7 , cuyo CBU 0140437527620655175071 es perteneciente a los autos CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 05/12/2011 **N° de Receptoría:** BB - 13907 - 2011 **N° de Expediente:** 106744

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 31/10/2019 6:07:35 a. m.

Firmado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248@cma.notificaciones) - (Legajo: 1125)

Nro. Presentación Electrónica 24935797

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA-SOLICITA EDICTOS

Observación del Profesional FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FECHA AUDIENCIA ART. 38

Presentado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248@cma.notificaciones)

31/10/2019 6:07:35 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE REMATE, DE EXHIBICION. PIDE EDICTOS. SOLICITA SE DETERMINE FECHA AUDIENCIA ART. 38.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 186 C.M.B.B.) CUIT n° 20-13461024-8, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134610248@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Fitz Roy 53, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y II C/ PEREZ HECTOR HORACIO S/ Cobro Ejecutivo, expediente n° 106744, a V.S. digo:

Que, la fecha de inicio de la subasta será el día 2 de diciembre de 2019 a las 13 horas, por ende, el día de finalización será el 16 de diciembre de 2019 a las 13 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el día 20 de noviembre de 2019 en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas.-

Que, deberá determinar S.S. si el importe depositado en concepto de garantía se deduce de la seña a percibir o es independientemente de ella, deduciéndola al momento de abonar el saldo de precio. Tal petición es exigida por el Registro General de Subastas.-

Que, asimismo, determine V.S. la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada.

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO HORACIO ARDITTI
(20134610248@cma.notificaciones)
(Legajo: 1125)



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 05/12/2011 **N° de Receptoría:** BB - 13907 - 2011 **N° de Expediente:** 106744

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 01/11/2019 09:13:38 - LARCERI Martin Alejandro (martin.larceri@pjba.gov.ar) -

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA-SOLICITA EDICTOS

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243000049005951951)

01/11/2019 9:13:43 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Expediente N°: 106744

BAHIA BLANCA, 01 de Noviembre de 2019.-

Atento a lo pedido, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.) (cuya toma de razón deberán acreditar en autos la parte actora y martillero interviniente) para que en el plazo de cinco días de realizada la subasta se presenten en autos hacer valer sus derechos y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenersele por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado, **DECRETASE LA VENTA POR MEDIO DE SUBASTA ELECTRÓNICA** del bien a que se refiere el informe de dominio de fs. 422/424 al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, la que conforme resulta de fs. 420, se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 372.150).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando la puja el día 02 de Diciembre de 2.019 a las 13:00 horas, finalizando la misma el día 16 de Diciembre de 2.019 a las 13:00 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Hágase saber al ocupante que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 20 de Noviembre de 2.019, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 27.911,25), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo. Hágase constar asimismo, que independientemente del depósito en garantía establecido, el adquirente deberá depositar en concepto de seña el diez por ciento (10 %) del valor obtenido en la subasta, debiendo efectuarse dicho depósito luego de finalizada la subasta y con anterioridad a la audiencia del art. 38 de la Acordada N°: 3604/12.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Expídanse los edictos solicitados dejándose constancia en el cuerpo del mismo del número de cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, que el adquirente deberá acreditar el depósito de la seña en el plazo antes indicado, y de la suma correspondiente a la mayor oferta, dentro del plazo de cinco días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38 de la Ac. N°: 3604, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 y que infra se establece.

Hágase saber al martillero interviniente que con una antelación mínima de diez (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica se deberá publicar en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado con difusión del número de la

cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas mostrar el estado de conservación del inmueble y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así su frente y contrafrente (conf. art 3 Anexo 1 Ac. 3604).

Asimismo dentro del mismo plazo deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa.

El rematador deberá al momento de rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C.), elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada N°: 3604/12 SCBA.-

Fijase el día 26 de Diciembre de 2.019 a las 10:00 para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada N°: 3604 SCJBA, previniendo a quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.).

El adquirente deberá además adjuntar en la referida audiencia el comprobante de depósito del tres por ciento (3%) del precio obtenido, en concepto de honorarios profesionales (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales e IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Martín A. Larceri Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
(martin.larceri@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 05/12/2011 **N° de Receptoría:** BB - 13907 - 2011 **N° de Expediente:** 106744

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 04/11/2019 10:11:13 - LARCERI Martin Alejandro (martin.larceri@pjba.gov.ar) -

Observación MARTILLERO SOLICITA SE RECTIFIQUE DEPOSITO EN GARANTÍA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (248000049005956383)

04/11/2019 10:11:15 - **DESPACHO SIMPLE**

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y IIC/ PEREZ HECTOR HORACIO S/COBRO EJECUTIVO

Expediente N°: 106744

Bahía Blanca, 04 de Noviembre de 2019.-

Asistiendo razón en su planteo al martillero interviniente, rectificase en lo pertinente el decreto de subasta del día 01 de Noviembre del presente año, haciéndo constar que los interesados a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 18.607,5) (y no de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 27.911,25) como por error se indicara), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo.

Téngase presente asimismo, lo expuesto en relación a la notificación ordenada a fin de mantener abierto el inmueble durante las fechas de exhibición.-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Martín A. Larceri

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
(martin.larceri@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^